



México, D.F., a 8 de enero de 2014.

**DIPUTADO RICARDO ANAYA CORTÉS**  
Presidente de la Comisión Permanente del  
Congreso de la Unión.

Conferencia de prensa ofrecida en el Palacio  
Legislativo de San Lázaro.

Hola, muy buenos día a todas y a todos. Antes que nada, aprovechar esta oportunidad para desearles a todas y a todos que este 2014 sea un año lleno de salud, de realizaciones y que nuestro propósito sea de trabajo muy intenso para beneficio de todo el país.

Estoy a sus órdenes para cualquier pregunta.

**PREGUNTA.-** Ahorita hay una gran polémica por la famosa lista negra. Se supone que ustedes legislaron para que fuera a partir del 1 de diciembre en adelante, pero las listas, parece, no parece, es evidente que están publicando de la gente del 31 de diciembre para atrás, lo hicieron retroactivo. El SAT parece, no parece, es evidente que está actuando por su lado. ¿Se está violando la ley, se está violando esto?

Además, una segunda pregunta, sobre también las listas negras. En las listas que han salido, casualmente no hay ningún político del PRI ni del PAN, ¿es mucha casualidad esto de que no aparezcan ellos o serán buenos pagadores? Gracias.

**RESPUESTA.-** Con mucho gusto. La reforma que se hizo el año pasado al Código Fiscal tiene un objetivo muy claro, y es que haya transparencia absoluta en dos grandes rubros:

Primero, quiénes son deudores de impuestos en este país, de contribuciones en general y, en segundo lugar, a quiénes se les ha condonado algún impuesto o alguna contribución.

De acuerdo a esta reforma que aprobamos al Código Fiscal, a partir del 1 de enero deben ser públicos todos los deudores y deben, también, hacerse públicas todas las condonaciones a partir del 1 de enero.

Por supuesto, en esta Cámara de Diputados estaremos atentos a que se cumpla con lo dispuesto en el Código Fiscal y que se dé esta publicidad, por supuesto, en aras de que exista total transparencia en materia fiscal en nuestro país.

PREGUNTA.- ¿Y de los priístas que no están en las listas?

RESPUESTA.- A quien corresponde publicar las listas reales, veraces, es al propio Servicio de Administración Tributaria; y quien tenga una información en contrario tendría que hacerlo valer ante las autoridades correspondientes.

PREGUNTA.- Diputado. En diciembre, el presidente del Congreso de Michoacán le envió un oficio que usted ya conoce sobre el procedimiento que se le dio a la reforma constitucional en materia energética. Le quiero preguntar ¿qué procedimiento le va a dar usted, qué salida le va a dar usted? Es decir, ¿se va a computar el voto de Michoacán o no se va a computar?

RESPUESTA.- Ése es un dato muy importante. Recordarán ustedes que la Declaratoria de Validez de la Reforma Constitucional y el cómputo de los votos de las legislaturas de los estados se hizo el pasado 18 de diciembre. Para esa fecha no se había recibido aún el voto de la Legislatura del estado de Michoacán, de tal manera, que ese voto no fue tomado en cuenta al momento de hacerse la declaratoria.

El voto de Michoacán no estaba dentro de los 24 votos de los cuales se dio cuenta en esa sesión del 18 de diciembre.

Ese voto, de la Legislatura de Michoacán, no llegó sino hasta el 24 de diciembre. De tal forma que, al no haber sido tomado en cuenta, no hay controversia alguna respecto de la Declaratoria de Validez.

Ahora, por supuesto que para efectos del registro final de los estados tendrá que hacerse una revisión para ver si ese voto es o no es de tomarse en cuenta, simplemente para efectos registrales. Pero para efectos de la Declaratoria de Validez, debe quedar muy claro

que ese voto no fue tomado en cuenta, porque no siquiera había sido recibido en la fecha en la que se hizo la propia Declaratoria.

PREGUNTA.- ¿Fue infructuoso el esfuerzo que hicieron diputados del PRI y del PAN al trasladar la sesión a otro municipio?

RESPUESTA.- No. No es que haya sido infructuoso, es que cuando el 18 de diciembre se hace la Declaratoria de Validez, se da cuenta de 24 congresos locales que ya la habían aprobado antes del 18 de diciembre. Quienes lo aprobaron después, solamente computan para efectos registrales pero no fueron tomados en cuenta para la Declaratoria de Validez.

PREGUNTA.- Buenos días, diputado. En primer lugar, si pudiera darnos o confirmarnos los avances que llevan los procesos de Declaratoria de Validez Constitucional en materia de Transparencia y Reforma Política-electoral.

En segundo lugar, solicitarle su opinión sobre este nuevo asunto o este asunto que está nuevamente en los medios, de los llamados grupos de autodefensa, particularmente en Guerrero, por su presunta vinculación con grupos guerrilleros e incluso, en algunos casos, con grupos de la delincuencia organizada.

RESPUESTA.- Con todo gusto. En el caso de la reforma constitucional en materia de Transparencia, hasta este momento han sido notificados los votos de 11 legislaturas de los estados. De tal manera que estaremos a la espera de que sean notificados los demás, a efecto de que se pudiera hacer la declaratoria de validez.

Por cuanto ve a la Reforma Política-electoral, han sido notificados hasta este momento, seis votos aprobatorios de legislaturas estatales. Estaremos a la espera de los demás para efecto de poder hacer la Declaratoria de Validez, en su caso.

Sobre el tema de las autodefensas, reiterar que nosotros consideramos que corresponde al Estado el monopolio del ejercicio de la fuerza pública y que es el Estado quien debe garantizar la seguridad pública en el país.

PREGUNTA.- Pero la vinculación de que se acusa con guerrilla y con delincuencia organizada, diputado. ¿Hay preocupación de la presidencia de la Cámara de Diputados?

**RESPUESTA.-** Por supuesto que es un tema sumamente sensible para el país el que pudiera haber una vinculación entre los grupos de autodefensa y grupos que se dedican a actividades ilícitas, fuera guerrilla o crimen organizado, y corresponde a las autoridades competentes tanto federales como estatales, no solamente investigar, sino proceder en consecuencia.

Nosotros reiteramos que el ejercicio de la fuerza pública debe corresponder exclusivamente al Estado mexicano y que es el Estado mexicano quien debe garantizar la seguridad de las y los mexicanos.

**PREGUNTA.-** Buenos días, señor presidente. Quisiera preguntarle cómo se vislumbra el próximo periodo ordinario de sesiones que inicia en febrero próximo.

Parece que la senadora Dolores Padierna, presentó o va a presentar, o está denunciando que con la creación del Fondo Petrolero no hay transparencia, que hay poca claridad de cómo se van a manejar estos recursos y también está acusando que hay negocios en la creación de un fondo de seguridad ambiental, promovido por el Partido Verde a través de una iniciativa, de que también hay ahí un negocio. Quisiera saber al respecto, su opinión.

**RESPUESTA.-** Con mucho gusto. El próximo periodo ordinario de sesiones que iniciará en el mes de febrero se prevé con una agenda muy importante.

Tenemos pendiente la aprobación del Código Nacional de Procedimientos Penales. Ya fue aprobado en la Cámara de Senadores, está aún pendiente su discusión y, en su caso, aprobación aquí en la Cámara de Diputados.

La reforma constitucional que crea la Comisión Nacional Anticorrupción, ya fue aprobada en la Cámara de Senadores, y ha sido recibida aquí en la Cámara de Diputados, de tal forma que esta reforma, que implica la creación de este órgano que va a sustituir a la Secretaría de la Función Pública, es también un tema que será central en los trabajos del próximo periodo ordinario.

Como ustedes saben, está pendiente la discusión y, en su caso, aprobación de toda la legislación secundaria, tanto en materia de telecomunicaciones como en materia energética. Esos serán dos de

los grandes pendientes para ambas cámaras durante el próximo periodo ordinario.

La Ley de Consulta Popular ya ha sido aprobada aquí en la Cámara de Diputados. Será un pendiente a discutir y, en su caso, ser votado en la Cámara de Senadores durante el próximo periodo, que inicia en el mes de febrero.

La legislación secundaria en materia electoral será también un tema muy importante, aunque hay que recordar que no podremos entrar al análisis de esa legislación secundaria en tanto no resulte aprobada por las legislaturas de los estados la reforma constitucional y haya sido hecha la Declaratoria de Validez.

Todo el tema relativo a la legislación secundaria en materia política-electoral, será también pendiente importante para el próximo periodo de sesiones.

Está también pendiente el nombramiento del contralor del IFETEL. Será, sin duda, un tema en el que también estaremos concentrados. Como ustedes recordarán, a finales del periodo ordinario pasado aprobamos aquí en la Cámara de Diputados una reforma a la Ley Orgánica para establecer justamente el procedimiento que nos permita nombrar al contralor del IFETEL.

Esa reforma a la Ley Orgánica está en el Senado y una vez que fuera aprobada por los senadores, podríamos entrar al nombramiento del contralor del IFETEL.

Finalmente, todo lo relativo al nombramiento de los consejeros electorales que, a su vez, está sujeto a la aprobación de la Reforma Política-electoral que crea el Instituto Nacional de Elecciones y que daría paso al nombramiento de los consejeros de este nuevo órgano.

Estos son, sin duda, algunos de los temas más importantes que estaremos abordando a partir del mes de febrero, en el próximo periodo ordinario de sesiones.

Por cuanto ve a la transparencia en la reforma energética, en esta Cámara de Diputados hemos insistido en que debe haber total transparencia en materia energética y que esto lo debe garantizar toda la legislación secundaria que está pendiente de ser aprobada.

Sin duda la Reforma Energética representa una gran área de oportunidad, en términos de crecimiento económico, pero por supuesto que existe el riesgo -de no haber una legislación robusta en materia de transparencia- de que pudiera haber corrupción. Nos vamos a abocar a que haya total transparencia en materia energética.

PREGUNTA.- Solamente preguntarle, ya que hablaba de que está pendiente la legislación secundaria en materia energética, si las declaraciones del ex presidente Fox de este fondo petrolero no demeritan esta reforma, porque muchos dicen que evidentemente surge, que se quieren beneficiar de manera personal algunos empresarios y que eso es lo que perseguían panistas y priístas con esta reforma. Gracias.

RESPUESTA.- El objetivo de la Reforma Energética es que crezca la economía de nuestro país, que haya mayor inversión productiva, que se generen empleos y que disminuya el precio de los combustibles empezando, por supuesto, por el precio de la luz.

Ése es el objetivo central de la reforma energética y tendremos que garantizar en la legislación secundaria que todas las leyes queden alineadas a esos objetivos para los cuales fue aprobada esta reforma constitucional.

PREGUNTA.- Buenos días diputado. Con relación al tema electoral, ¿no se creará un vacío si no se aprueba en tiempo y forma la Reforma Política-electoral, ya que si en junio no queda aprobada la ley secundaria no podría aplicarse para el 2015 en las elecciones esta nueva legislación? ¿Qué va a suceder ahí, no quedaría un vacío legal? Esa es una pregunta.

Otra pregunta. ¿Cuál es su opinión con relación al apoyo que se le ha dado a Mireles?, que es el líder de autodefensas que tuvo el accidente aéreo, que se le ha dado todo el apoyo por parte del gobierno federal y no se le ha hecho ninguna acusación, ninguna observación, con relación a sus actividades, que el mismo ha confesado que ha participado en asesinatos y demás.

Por otro lado, el tema de la Reforma Energética. El PRD interpondrá, o si no es que ya interpuso, un amparo indirecto por el proceso legislativo que se violentó, según ellos, de acuerdo a como se aprobó la

reforma energética. En ese sentido, ¿no también mancha la imagen de la reforma energética este tipo de procedimientos?

Y por otro lado y otro tema, el PAN también va a meter una acción de inconstitucionalidad por la Reforma Hacendaria, ¿esto podría revertir toda esta situación de los impuestos y la reforma que se aprobó? Gracias.

**RESPUESTA.- Con mucho gusto.**

En materia de Reforma Política hay tres momentos muy importantes: el primero, es la aprobación en su caso de las legislaturas de los estados, lo cual permitiría la Declaratoria de Validez y la entrada en vigor de la reforma constitucional.

El segundo plazo está establecido en los propios transitorios, la fecha es 30 de abril para que sea emitida toda la legislación secundaria en materia política-electoral, lo cual incluye, entre otras cosas, algo que también está en este momento en el debate nacional que es la emisión de una ley secundaria que regule la propaganda gubernamental.

Y por supuesto, el tercer momento, que está establecido hoy a nivel constitucional, es el relativo a la fecha límite para que una reforma electoral pueda aplicar en el siguiente proceso electoral. Esa fecha límite es el día 30 de junio.

Lo que no estuviera aprobado antes del 30 de junio no podría aplicarse en la elección del año 2015.

Estamos atentos a estos tres momentos, deberán cumplirse por supuesto en tiempo y forma todos los requisitos que establece la ley.

Respecto de las autodefensas, reiterar nuestra postura. Nosotros consideramos que es responsabilidad exclusiva del Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno, garantizar la seguridad pública y ejercer el monopolio de la fuerza pública.

Es una actividad que corresponde única y exclusivamente al Estado mexicano y en ese orden deberá trabajarse.

Sobre el amparo respecto de la Reforma Energética, nosotros tenemos la absoluta convicción de que en el proceso de aprobación de la Reforma Energética se cumplieron todos los plazos y requisitos que establece la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento. Esa es nuestra convicción y nuestra convicción es que la reforma es constitucional.

Por supuesto que si alguien tiene una opinión en contrario está en su derecho de acudir ante las instancias y de antemano mencionamos que respetaríamos cualquier fallo de una autoridad jurisdiccional competente, por supuesto incluyendo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Y sobre la Reforma Hacendaria, no me corresponde como presidente de la Comisión Permanente el fijar la postura de un grupo parlamentario, pero el criterio es el mismo: si algún grupo considera que tiene un derecho que hacer valer ante instancias jurisdiccionales podrá hacerlo valer y, por supuesto, acataremos el fallo de la instancia que emitiera en su caso la resolución.

PREGUNTA.- ¿Haría un llamado a los congresos locales para que le dieran prioridad a la Reforma Política-electoral?

RESPUESTA.- Por supuesto que es conveniente que los congresos locales se aboquen a la discusión y votación de la Reforma Política-electoral, recordando que tenemos una fecha límite en el transitorio para emitir la legislación secundaria que es el 30 de abril y, sobre todo, subrayando que tenemos una fecha límite para que toda esta legislación pueda entrar en vigor para el próximo proceso electoral, que es el 30 de junio.

Y recordando también que hay temas sensibles dentro del debate político nacional como es la regulación de la propaganda gubernamental, que no podrá ser abordada mientras no se apruebe en las legislaturas de los estados la reforma en materia política-electoral.

PREGUNTA.- Diputado, primero, si para los partidos políticos ya está muerto el Pacto, ¿qué se tendrá que construir para seguir formando los acuerdos?

Ayer en su reintegración al Senado, el senador Barbosa comentó que van a festejar el día 5 de febrero, Día de la Constitución, o el 18 de



marzo, Día de la Expropiación Petrolera, ¿si se va a festejar algo? o el 21 también de marzo cuando se festeja a Don Benito Juárez.

Y finalmente, ¿qué pasa en el caso Michoacán?, parece ser que no tiene fin ese conflicto, ya tendrían que desaparecer los poderes o de alguna manera hacer algo más efectivo porque parece ser que está pasando el tiempo. Ahí ya hasta una alcaldesa toma las carreteras.

**RESPUESTA.- Sin duda el Pacto por México ha sido un gran facilitador de acuerdos que permitió reformas profundas, históricas durante el pasado periodo de sesiones.**

Lo que debemos ahora subrayar es que con o sin Pacto por México, la discusión seria de los temas que interesan al país continuará en el Congreso de la Unión y, por supuesto, aquí en la Cámara de Diputados.

Y finalmente, señalar que en el caso de Michoacán, por supuesto que es una situación muy delicada que a todos debe ocuparnos y que las autoridades competentes cada una desde su ámbito de competencia debe tomar cartas en el asunto.

**PREGUNTA.- Gracias diputado, nada más una sola pregunta sobre el asunto de la lista negra del SAT, ¿qué posición tomará el Congreso o en este caso la Permanente, sobre esta controversia entre el propio SAT y la Prodecon que ha dicho que la publicación de esta información es ilegal y está violando los derechos de los contribuyentes?**

Y, ¿si esta decisión, esta determinación de que se haga pública esta lista de deudores del SAT o personas con algún pendiente fiscal, tiene vuelta de hoja?

**RESPUESTA.- La reforma al Código Fiscal aprobada el año pasado persigue un objetivo muy claro en el que esta Cámara de Diputados va a insistir: que haya absoluta transparencia de quiénes son deudores del fisco, por un lado; y por otro lado, de a quién se le condona una contribución, es decir, se le condona algún impuesto o una contribución en general.**

¿A partir de cuándo aplica esta reforma? A partir del primero de enero. Estamos convencidos de que la transparencia es por el bien del país, que es conveniente que estos datos sean públicos y, por supuesto, estaremos atentos a que así se cumpla.

**Y no estamos previendo que haya una modificación a este artículo del Código Fiscal que obliga a que haya transparencia, tanto de deudores como de aquellos a quienes se les condonan impuestos.**

**PREGUNTA.-** ¿Se pedirá al SAT que dé a conocer cuáles son los beneficiarios y le entregue al Congreso, lo publique igual que la lista negra, los beneficiarios del programa Ponte al Corriente, lo que se aprobó en la anterior Ley de Ingresos? ¿Eso se le pedirá al SAT?, porque el SAT ha dicho que no lo puede publicar o no lo quiere publicar. ¿Se le pedirá expresamente?

**RESPUESTA.-** Lo que es un hecho es que la ley no puede aplicarse de forma retroactiva, la modificación al Código Fiscal está vigente a partir del primero de enero.

Podrá haber pronunciamientos políticos para que se transparenten hechos anteriores al primero de enero, pero estrictamente desde el punto de vista legal, esta modificación al Código Fiscal aplica del primero de enero en adelante.

**Muchas gracias.**

-- ooOoo --